



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la modificación del programa de la asignatura electiva “Desarrollo Emprendedor” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2021-05401718 -

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 8125/17, C.D. 1786/19 y C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura electiva “Desarrollo Emprendedor” correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, elevada por la Secretaria de Desarrollo y Relaciones Institucionales de la Facultad, Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que por resolución C.D. 1786/19 se aprueba el programa de la asignatura adecuándolo a las características establecidas al plan de estudio mencionado en el Considerando anterior.

Que la Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ, Secretaria de Desarrollo y Relaciones

Institucionales de esta Facultad, eleva para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la actualización del programa de la materia cuyo dictado estará a cargo de la Esp. Silvina Mabel DAL PONT.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la Esp. DAL PONT, responsable del dictado de la asignatura Desarrollo Emprendedor, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura avalada por la Secretaria de Desarrollo y Relaciones Institucionales.

Que la Directora de la carrera, Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO, da su aprobación a la propuesta de actualización del programa presentado considerándola pertinente y adecuada para la carrera.

Que la propuesta de actualización del programa se adecua en su totalidad a la normativa vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura electiva “Desarrollo Emprendedor” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2021-320-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 1786/19.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.